

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, Embajador David Choquehuanca Céspedes, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 6 al 8 de octubre de 2007, a la ciudad de Madrid. ? Reino de España, a objeto de participar en la ?Inauguración del Encuentro de Creadores, Pensadores y Artistas de Ibero América, denominado: Viva América Festival ? Ibero América en Marcha?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y el artículo 21, Parágrafo I del Decreto Reglamentario N° 28631, publicado el 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA**, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.